

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°115-2021/HMLO

Los Olivos, 15 de julio de 2021

VISTOS: Las Resoluciones Directorales N°006-2021/HMLO, N°016-2021/HMLO, N°027-2021/HMLO, N°030-2021/HMLO, N°049-2021/HMLO, N°057-2021/HMLO y N°074-2021/HMLO; Informe N°1185-2021-HMLO/ULCP, Memorándum N°00806-2021-HMLO/OPP, Informe N°1180-2021-HMLO/ULCP; Informe N°343-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras,

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2021/HMLO de fecha 05/01/2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021, siendo modificado por las Resoluciones Directorales N°016-2021/HMLO, N°027-2021/HMLO, N°030-2021/HMLO, N°049-2021/HMLO, N°057-2021/HMLO y N°074-2021/HMLO.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N°00806-2021-HMLO/OPP de fecha 14/07/2021, otorgó la Certificación Presupuestal N°805 por el monto de S/. 48,270.00 soles, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LAS IPRESS EL TREBOL, VILLASOL Y PROLIMA", en atención a lo solicitado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial con el Informe N°1180-2021-HMLO/ULCP de fecha 14/07/2021.

Que, la Unidad de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N°1185-2021-HMLO/ULCP de fecha 14/07/2021, solicitó la séptima modificación por inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2021; siendo remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Proveído N°1279-2021-HMLO/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, corresponde aprobar la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°115-2021/HMLO

Los Olivos, 15 de julio de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2021, incluyendo un (1) procedimiento de selección, según detalle:

INCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR DESABASTECIMIENTO (ITEM 1: LOSARTAN 50 MG TABLETAS E ITEM 2; LACTULOSA 3.3G/5ML X240 ML FRASCO) PARA LAS IPRESS TREBOL, VILLASOL Y PROLIMA	S/.48,270.00	JULIO



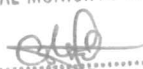
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC Archivo
DM
GAF
OAJ
OPP
ULCP
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)